



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-60160920-APN-DFVGRM#ANMAT

VISTO el EX-2019-60160920-APN-DFVGRM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LATIN PLUS S.A., Legajo N° 1.418, (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica Señora MARÍA DE LAS MERCEDES RAMONA GAROLA, Documento Nacional de Identidad N° 30.846.370, Matrícula Nacional N° 15.751, como Directora Técnica de la firma LATIN PLUS S.A., Legajo N° 1.418, con domicilio en la calle Añasco N° 2.481, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 04 de julio de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora CAROLA TONDO, Documento Nacional de Identidad N° 37.032.696, Matrícula Nacional N° 17.763, como Directora Técnica de la firma LATIN PLUS S.A., Legajo N° 1.418, con domicilio legal en la calle Callao N° 852, 7° piso, oficina "B" y depósito en la calle Añasco N° 2.481, ambos en Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-60160920-APN-DFVGRM#ANMAT